



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 04 de junio de 2014.

NUM 594 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 036 de fecha 24 de enero de 2013, que aprueba el convenio de colaboración en atención en Módulos Dentales entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 063 de fecha 06 de febrero de 2013, donde se acepta el convenio de colaboración en atención a módulos dentales celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Primavera de fecha 10 de enero de 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 186 de fecha 15 de mayo de 2014, donde se aprueba la prórroga y modificación de Convenio de colaboración de Salud Oral suscrito entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la prórroga y modificación de convenio de colaboración de Salud Oral entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para su ejecución durante el año 2014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidades de Finanzas y Tesorería Municipal y a DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)